

CCSD Escuela Intermedia 6^{to} – 8^{vo} Grado | Plan de Disciplina Progresiva

Importante saber: El Plan de Disciplina Progresiva del CCSD sirve como guía para que todos los administradores escolares lo utilicen al codificar incidentes y aplicar consecuencias por la infracción violada. Los administradores escolares tienen la responsabilidad de garantizar que todas las derivaciones disciplinarias se codifiquen correctamente antes de procesarlas; por lo tanto, las derivaciones codificadas incorrectamente serán editadas por el administrador escolar para reflejar la codificación estatal correcta (una vez que se haya completado una investigación). Las consecuencias proporcionadas en cada nivel de infracción son el nivel más alto de consecuencias recomendadas para cada infracción; sin embargo, la asignación de una consecuencia queda a discreción del administrador escolar. Para determinar la(s) consecuencia(s) apropiada(s) que se deben aplicar a la infracción violada, el administrador recopilará todas las pruebas, utilizará el perfil académico del alumno en relación con los servicios de Educación Especial y otra información pertinente, y la gravedad y el impacto de la infracción violada para determinar la consecuencia recomendada más apropiada para asignar. El administrador puede optar por asignar una consecuencia menor en función de la información recopilada, pero debe buscar la aprobación del Líder de Nivel al asignar una consecuencia mayor a la recomendada. Recordatorio: OSS máximo de 10 días para alumnos de Educación Especial / Plan 504.

Términos a Saber	Significado
Conferencia de la Administración y Padres	Admin se encuentra con el padre ya sea vía conferencia en persona, zoom, o visita al hogar.
Admin / Contacto de Padres	Admin hace contacto con el padre para asegurar comunicación de la ofensa y la consecuencia asignada. Por ejemplo: llamada telefónica, texto, email, carta / nota al padre, etc.
Suspensión Condicional	Una conferencia obligatoria en persona con los padres debe tomar lugar, pero si faltan, al alumno se le asignará una suspensión fuera de la escuela y regresará a la escuela el día siguiente.
Contrato de Libertad Condicional Escolar Aprobado por Distrito	Un contrato desarrollado por la escuela debido a la(s) infracción(es) disciplinaria(s) que un alumno ha tenido en la escuela o un comportamiento que ha impactado a la escuela mientras el alumno estaba fuera del campus representando a la escuela o la comunidad. Las estipulaciones específicas de los términos de libertad condicional del alumno se enumerarán en el contrato y se revisarán con el alumno y los padres. (La infracción del contrato es específica de las conductas / violaciones disciplinarias descritas en el contrato y no puede violarse por conductas no identificadas o violaciones disciplinarias).
Formulario de Reenfoque / Reflexión Restaurativa del Distrito	Un formulario a ser completado por el alumno y a discutirse en una conferencia de maestro / alumno cuando ocurre una primera ofensa. El formulario debe ser actualizado por la maestra cada vez que el alumno cometa una infracción adicional, por la misma infracción, pero no requiere que el alumno complete el formulario nuevamente por la misma ofensa.
Infracción / Código/ Definición	Todas las infracciones, códigos, y definiciones son asignadas por el gobierno estatal y federal, y no pueden ser alteradas por el distrito escolar.
Suspensión Dentro de Escuela (ISS por sus siglas en inglés)	El alumno es removido del ámbito educativo general por 30 minutos o más, pero se le restringe el acceso a tareas escolares y a recibir acomodaciones.
Suspensión Dentro de Escuela (ISS) con servicios	El alumno es removido del ámbito educativo general por 30 minutos o más, pero aún se le permite completar las tareas y/o recibir acomodaciones dentro del ámbito de Educación Especial.
Pérdida de Privilegio(s)	Una actividad relacionada a la escuela, evento, u oportunidad puede ser restricta, a incluir, pero no limitado a, excursiones o eventos relacionados a la escuela, participación en deportes atléticos, asistencia a juegos atléticos, asistencia al baile de graduación, o asistencia a la graduación, etc. El asignar consecuencias se basará en la infracción cometida y su impacto en el ámbito escolar y seguridad. Esto no incluye la remoción permanente del alumno de un equipo atlético o escolar (por favor utilice su manual atlético de la escuela cuando esté haciendo esta decisión).

CCSD Escuela Intermedia 6^{to} – 8^{vo} Grado | Plan de Disciplina Progresiva

Importante saber: El Plan de Disciplina Progresiva del CCSD sirve como guía para que todos los administradores escolares lo utilicen al codificar incidentes y aplicar consecuencias por la infracción violada. Los administradores escolares tienen la responsabilidad de garantizar que todas las derivaciones disciplinarias se codifiquen correctamente antes de procesarlas; por lo tanto, las derivaciones codificadas incorrectamente serán editadas por el administrador escolar para reflejar la codificación estatal correcta (una vez que se haya completado una investigación). Las consecuencias proporcionadas en cada nivel de infracción son el nivel más alto de consecuencias recomendadas para cada infracción; sin embargo, la asignación de una consecuencia queda a discreción del administrador escolar. Para determinar la(s) consecuencia(s) apropiada(s) que se deben aplicar a la infracción violada, el administrador recopilará todas las pruebas, utilizará el perfil académico del alumno en relación con los servicios de Educación Especial y otra información pertinente, y la gravedad y el impacto de la infracción violada para determinar la consecuencia recomendada más apropiada para asignar. El administrador puede optar por asignar una consecuencia menor en función de la información recopilada, pero debe buscar la aprobación del Líder de Nivel al asignar una consecuencia mayor a la recomendada. Recordatorio: OSS máximo de 10 días para alumnos de Educación Especial / Plan 504.

Terminos a Saber	Significado
Remisión Administrada por la Oficina	Una remisión escrita por la maestra y procesada por un administrador o una remisión que ha sido escrita y procesada directamente por el administrador.
Plan de Disciplina Progresivo (PDP)	El Plan de Disciplina Progresiva que define las consecuencias máximas que pueden ser asignadas para todas las infracciones. El PDP sirve como una guía recomendada para que todos los administradores utilicen cuando estén asignando consecuencias, pero que no se debe de utilizar como "LA DETERMINACIÓN FINAL" al abordar los problemas de disciplina de los alumnos.
Remisión Administrada por Maestros	Las infracciones son manejadas por el maestro y comunicadas a los padres. Todas las derivaciones gestionadas por el maestro requieren contacto entre el maestro y los padres, todas las derivaciones de 1ra Ocurrencia requieren un Formulario de Reflexión / Reenfoque Restaurativo del Distrito, la cuarta derivación gestionada por el maestro por la misma infracción = una derivación gestionada por la oficina por 271 Incumplimiento de la Acción Disciplinaria a partir de la 1ra Ocurrencia. SOLO para escuelas primarias: todos los alumnos podrán restablecer sus recuentos de derivaciones gestionadas por el maestro a 0 al comienzo de cada nueve semanas. Esto no significa que las derivaciones se eliminarán de la base de datos de disciplina. Todas las derivaciones deben permanecer registradas.
Colocación Virtual Temporal (TVP)	Una escuela puede considerar colocar al alumno en una Ubicación Virtual Temporal hasta que se haya realizado la audiencia. Si se aplica esta opción, las escuelas deben usar las pautas de Ubicación Virtual Temporal y la codificación de asistencia proporcionada por el DoSS. NOTA: Para los alumnos de Educación Especial, el administrador de la escuela primero debe coordinar con el Departamento de Niños Excepcionales antes de cambiar la ubicación de un alumno. TVP puede no ser la ubicación adecuada para un alumno de Educación Especial.

CCSD Escuela Intermedia 6to – 8vo Grado | Plan de Disciplina Progresiva | Administrado por Aula / Maestro

Conductas que afectan negativamente el progreso educativo de un alumno. Las infracciones gestionadas por el maestro o el aula deben ser manejadas por el maestro del aula y no se procesan mediante una derivación formal para acciones disciplinarias de la administración. Sin embargo, estas infracciones son documentadas por el maestro. Los casos de infracciones múltiples o crónicas pueden requerir una acción administrativa o de orientación (asistencia) y una derivación para intervenciones. El administrador puede optar por asignar una consecuencia menor en función de la información recopilada, pero debe buscar la aprobación del Líder de Nivel al asignar una consecuencia mayor a la recomendada. Recordatorio: OSS máximo de 10 días para alumnos de Educación Especial / Plan 504.

Importante Saber

- Se requiere contacto obligatorio entre maestros y padres (llamada telefónica, mensaje de texto, correo electrónico, carta/nota para padres, etc. con documentación en las entradas del registro) para TODAS las referencias administradas por maestros.
- La ocurrencia de una infracción (en cada clase asignada) requiere que el alumno complete un Formulario de Reenfoque/Reflexión del Distrito (proporcionado). NOTA: Para los alumnos de secundaria y preparatoria, las razones del comportamiento pueden diferir para cada clase.

Expectativas de Distrito

- Tres referencias administradas por maestros, con ocurrencias en días diferentes para la misma infracción, darán como resultado que la cuarta infracción se codifique como Nivel 1-271 Incumplimiento de la acción disciplinaria.

Infracción	Significado
Deshonestidad	No decir la verdad a sabiendas; También incluye la obtención de objetos insignificantes sin permiso, como alimentos y útiles escolares (no tecnología).
Falta de Respeto	Lenguaje o acciones que sean discriminatorias (es decir, específicas de raza, religión, etnia, género, discapacidad, orientación sexual), degradantes y/o insultantes hacia un adulto, huésped o miembro del personal, incluidas, entre otras, cualquier comunicación verbal, escrita o electrónica sin blasfemias.
Dispositivo Electrónico (incluye dispositivos electrónicos inalámbricos)	No cumplir con el tiempo de uso autorizado descrito en la política de dispositivos electrónicos de la escuela. Esta infracción se limita a computadoras, tabletas y cualquier otro dispositivo electrónico con exclusión de un teléfono celular o reloj inteligente. Si la infracción está relacionada con un dispositivo celular o un reloj inteligente, podría codificarse como una infracción telefónica 330 de nivel 1.
Ruido Excesivo	Cualquier sonido fuerte que sea innecesario o que interfiera con el ambiente o la actividad de aprendizaje; gritos o exclamaciones sin sentido.
No Completar el Trabajo	El acto de no completar el trabajo escrito, oral o físico asignado.
Infracción del Pase de Pasillo	Estar en un pasillo sin permiso escrito; alterar o cambiar un pase de pasillo de su intención original.
Payasadas	Juegos o bromas bruscas o bulliciosas que podrían dañar a otra persona o alterar el entorno de aprendizaje.
Infracción de Identificación	Incumplimiento de las reglas de identificación escolar.
Afecto Inapropiado	Contacto físico, acción o gestos inadecuados o inapropiados, o muestra de afecto en público que crea un ambiente incómodo / estresante para la persona receptora (Ejemplos, entre otros: abrazos o regalos no deseados, infracción no deseada / repetida del espacio personal, besos o tocamientos (consensual), etc.
Conducta Inapropiada	Acciones o gestos de comportarse de manera disruptiva o irrespetuosa que incluyan tono, actitud y lenguaje corporal que sea negativo o abrasivo hacia otro alumno o adulto.

Cada escuela debe establecer sistemas MTSS/PBIS para proporcionar un protocolo para que los maestros aborden las remisiones.

Intervenciones Posibles

- Tarea Alternativa
- Contrato de Conducta
- Salón de Calma
- Kit de Calma
- Clarificar Expectativas
- Instrucción Explícita
- Actividad Modificada
- Compañero
- Tutor Compañero
- Refuerzo Positivo de Conducta Apropiaada
- Hoja de Resolución de Problemas
- Control de Proximidad
- Corrección Silenciosa
- Prácticas Restaurativas
- Reenseñar Expectativas
- Cambio de Asiento
- Conferencia de Maestro / Alumno

Acciones Posibles

- Confiscar Artículos
- Detención
- Exclusión en Clase
- Disculpa Verbal o Escrita
- Pérdida de Privilegio
- Remoción Temporal de la Clase
- Advertencia Verbal
- Reflexión Escrita o Verbal
- Advertencia Escrita
- Mediación

CCSD Escuela Intermedia 6to – 8vo Grado | Plan de Disciplina Progresiva | Administrado por Aula / Maestro

Conductas que afectan negativamente el progreso educativo de un alumno. Las infracciones gestionadas por el maestro o el aula deben ser manejadas por el maestro del aula y no se procesan mediante una derivación formal para acciones disciplinarias de la administración. Sin embargo, estas infracciones son documentadas por el maestro. Los casos de infracciones múltiples o crónicas pueden requerir una acción administrativa o de orientación (asistencia) y una derivación para intervenciones. El administrador puede optar por asignar una consecuencia menor en función de la información recopilada, pero debe buscar la aprobación del Líder de Nivel al asignar una consecuencia mayor a la recomendada. Recordatorio: OSS máximo de 10 días para alumnos de Educación Especial / Plan 504.

Importante Saber

- Se requiere contacto obligatorio entre maestros y padres (llamada telefónica, mensaje de texto, correo electrónico, carta/nota para padres, etc. con documentación en las entradas del registro) para TODAS las referencias administradas por maestros.
- La ocurrencia de una infracción (en cada clase asignada) requiere que el alumno complete un Formulario de Reenfoque/Reflexión del Distrito (proporcionado). NOTA: Para los alumnos de secundaria y preparatoria, las razones del comportamiento pueden diferir para cada clase.

Expectativas de Distrito

- Tres referencias administradas por maestros, con ocurrencias en días diferentes para la misma infracción, darán como resultado que la cuarta infracción se codifique como Nivel 1-271 Incumplimiento de la acción disciplinaria.

Infracción	Significado
Lenguaje Inapropiado	Lenguaje inapropiado o irreverente que no sea degradante o no esté dirigido a otro alumno o adulto.
Materiales Inapropiados	Relacionado con la posesión o visualización de artículos considerados inadecuados para la escuela o actividades relacionadas con la escuela.
Tirar Basura	Colocar la basura de manera inadecuada para que sea una molestia o un problema de salud.
Corriendo	Correr en el pasillo, salón de clases, cafetería o cualquier otra área no autorizada en la escuela que pueda representar un problema de seguridad.
Tardío	Llegar tarde a la escuela o clase. Consulte el plan de tardanzas de la escuela. Múltiples referencias resultarán en una referencia de nivel 1.

Cada escuela debe establecer sistemas MTSS/PBIS para proporcionar un protocolo para que los maestros aborden las remisiones.

Intervenciones Posibles

- Tarea Alterna
- Contrato de Conducta
- Salón de Calma
- Kit de Calma
- Clarificar Expectativas
- Instrucción Explícita
- Actividad Modificada
- Compañero
- Tutor Compañero
- Refuerzo Positivo de Conducta Adecuada
- Hoja de Resolución de Problemas
- Control de Proximidad
- Corrección Silenciosa
- Prácticas Restaurativas
- Reenseñar Expectativas
- Cambio de Asiento
- Conferencia de Maestro / Alumno

Acciones Posibles

- Confiscar Artículos
- Detención
- Exclusión en Clase
- Disculpa Verbal o Escrita
- Pérdida de Privilegio
- Remoción Temporal de la Clase
- Advertencia Verbal
- Reflexión Escrita o Verbal
- Advertencia Escrita
- Mediación

CCSD Escuela Intermedia 6^{to} – 8^{vo} Grado | Plan de Disciplina Progresiva Definiciones | Nivel 1 - Mala Conducta

La mala conducta se define como aquellas actividades en las que participan los alumnos que tienden a impedir los procedimientos ordenados del aula o las actividades de instrucción, el funcionamiento ordenado de la escuela o cuya frecuencia o gravedad perturban el aula o la escuela. Las disposiciones de este reglamento se aplican no solo a las actividades dentro de la escuela, sino también a la conducta de los alumnos en el camino hacia y desde la escuela, en un autobús escolar, en la parada del autobús o en cualquier otro medio de transporte; incluyendo siempre que una conducta afecte negativamente el clima escolar, la seguridad y el bienestar de los alumnos y el personal. El administrador puede optar por asignar una consecuencia menor en función de la información recopilada, pero debe buscar la aprobación del Líder de Nivel al asignar una consecuencia mayor a la recomendada. Recordatorio: OSS máximo de 10 días para alumnos de Educación Especial / Plan 504.

Código Nivel 1	Infracción	Significado
330	Teléfono Celular	Acceso a dispositivos personales de comunicación electrónica por parte de los alumnos durante la jornada escolar. Para los fines de esta definición, se considera un dispositivo de comunicación electrónica personal un dispositivo no autorizado para uso en el aula por parte de un alumno, utilizado para acceder a Internet, Wi-Fi o señales de teléfono celular.
190	Trampas	Plagiar, proporcionar, recibir o ver respuestas a tareas, cuestionarios o exámenes; acceder a materiales académicos sin permiso.
004	Contrabando	Relacionado con la posesión o visualización de artículos considerados inadecuados para la escuela o actividades relacionadas con la escuela (revistas, materiales para promover prácticas / discurso discriminatorio, productos químicos, dados, encendedores, etc.).
170	Cortando Actividad	No asistir o completar una actividad o evento escolar asignado.
160	Cortando Clase	No asistir o no completar una clase programada.
005	Infracción de Detención	No cumplir un período de tiempo durante el recreo, el almuerzo, antes o después del día escolar como consecuencia de una infracción de conducta.
420	Falta de Respeto	Lenguaje o acciones que sean discriminatorias (es decir, específicas de raza, religión, etnia, género, discapacidad, orientación sexual), degradantes y/o insultantes hacia un adulto, huésped o miembro del personal, incluidas, entre otras, cualquier comunicación verbal, escrita o electrónica sin blasfemias.
007	Interrumpir la Clase	Comportamiento que interfiere con la instrucción, el aprendizaje y un ambiente seguro y ordenado, que incluye, entre otros, hablar crónicamente, burlas, estar fuera del asiento/no sentarse en el asiento asignado, ruidos groseros, vender artículos en el campus, etc.
305	Infracción de Conducir	No cumplir con las leyes de conducción de Carolina del Sur o no cumplir con las reglas de conducción establecidas por la escuela.
271	Falta de Cumplimiento con Acción Disciplinaria	El acto de no cumplir una consecuencia o sanción asignada por un maestro o múltiples infracciones manejadas por el maestro. Este código debe ser utilizado únicamente por profesores y personal.
011	Falsificar / Falsificado	Firmar deliberadamente el nombre de otra persona o alterar, copiar o imitar algo, sin autorización o derecho, con la intención de engañar o defraudar haciendo pasar la copia o cosa alterada o imitada como la original o genuina; o la venta, compra o posesión de una cosa alterada, copiada o imitada con la intención de engañar o defraudar.
320	Abandono de Clase	Salir de clase sin permiso antes de que finalice el período de clase.
290	Gesto Obsceno / Comentario / Escritura	Una expresión ofensiva de una idea, opinión o emoción a través de gestos, comentarios o escritos. Un movimiento o posición de la mano, brazo, cuerpo, cabeza o cara que expresa una ofensiva.

CCSD Escuela Intermedia 6^{to} – 8^{vo} Grado | Plan de Disciplina Progresiva Definiciones | Nivel 1 - Mala Conducta

La mala conducta se define como aquellas actividades en las que participan los alumnos que tienden a impedir los procedimientos ordenados del aula o las actividades de instrucción, el funcionamiento ordenado de la escuela o cuya frecuencia o gravedad perturban el aula o la escuela. Las disposiciones de este reglamento se aplican no solo a las actividades dentro de la escuela, sino también a la conducta de los alumnos en el camino hacia y desde la escuela, en un autobús escolar, en la parada del autobús o en cualquier otro medio de transporte; incluyendo siempre que una conducta afecte negativamente el clima escolar, la seguridad y el bienestar de los alumnos y el personal. El administrador puede optar por asignar una consecuencia menor en función de la información recopilada, pero debe buscar la aprobación del Líder de Nivel al asignar una consecuencia mayor a la recomendada. Recordatorio: OSS máximo de 10 días para alumnos de Educación Especial / Plan 504.

Código Nivel 1	Infracción	Significado
200	Fuera de Límites / Infracción de Estacionamiento fuera de Límites	Deambular por las instalaciones de la escuela en un área que está fuera del alcance de los alumnos o cuando no hay una razón particular para estar allí / Estacionarse en el campus o en un evento patrocinado por la escuela sin autorización o de una manera que no sea consistente con las expectativas del dueño de la propiedad.
002	Otra Ofensa (Robo)	Robar o poseer propiedad sin el permiso del propietario por menos de \$100.
210	Blasfemia (hacia alumno / compañero)	Lenguaje abusivo, vulgar o irreverente, malas palabras, malas palabras, palabras groseras o palabras que muestren falta de respeto o deshonor hacia otro compañero.
023	Mal Uso de Propiedad	Daños menores o desfiguración de propiedad perteneciente a la escuela u otros.
151	Ausentismo (Siga el Plan de Ausentismo de la Escuela)	Un alumno entre 6 y 16 años que haya acumulado tres días consecutivos de ausencias ilegales o un total de cinco ausencias ilegales durante el año escolar actual (debe estar codificado en la gestión de incidentes de PS).
390	Dispositivo no autorizado (Excepción- teléfono móvil-Vea Manejado por Maestro)	No respetar el tiempo de uso autorizado que se describe en la política de dispositivos electrónicos de la escuela. Esto incluye la posesión de un artículo en momentos no autorizados, incluidos, entre otros, punteros láser, cámaras, tabletas, drones, etc. Esto también incluye grabar a alumnos o miembros del personal sin su permiso.
031	Infracción de la Política de Medicamentos	Medicamentos con o sin receta encontrados en la persona de un alumno sin la documentación adecuada.

Infracción del Código de Vestimenta

Las violaciones del código de vestimenta serán abordadas por el administrador / padre / alumno. La política escolar individual / las consecuencias pueden incluir, entre otras, detención, detención después de la escuela, escuela los sábados, pérdida de privilegios, etc. Se puede escribir una remisión por infracción del Código de Vestimenta 280.

CCSD Escuela Intermedia 6^{to} – 8^{vo} Grado | Plan de Disciplina Progresiva | Nivel 1 - Mala Conducta

La mala conducta se define como aquellas actividades en las que participan los alumnos que tienden a impedir los procedimientos ordenados del aula o las actividades de instrucción, el funcionamiento ordenado de la escuela o cuya frecuencia o gravedad perturban el aula o la escuela. Las disposiciones de este reglamento se aplican no solo a las actividades dentro de la escuela, sino también a la conducta de los alumnos en el camino hacia y desde la escuela, en un autobús escolar, en la parada del autobús o en cualquier otro medio de transporte; incluyendo siempre que una conducta afecte negativamente el clima escolar, la seguridad y el bienestar de los alumnos y el personal. El administrador puede optar por asignar una consecuencia menor en función de la información recopilada, pero debe buscar la aprobación del Líder de Nivel al asignar una consecuencia mayor a la recomendada. Recordatorio: OSS máximo de 10 días para alumnos de Educación Especial / Plan 504.

Documentación de Servicio de Prevención e Intervención

Los equipos de MTSS escolares deben considerar todos los recursos y el personal disponibles a nivel escolar y comunitario para respaldar los Servicios de Prevención e Intervención para un infractor reincidente. La presentación de un Paquete de Audiencia Disciplinaria Estudiantil para una audiencia a nivel de la escuela o de la Junta Constituyente (para todas las infracciones de Nivel 1 que se elevan a una infracción de Nivel 2 y la mayoría de las infracciones de Nivel 2), requerirá la evidencia del apoyo de Nivel 1 a 3 ofrecido a los alumnos y los padres. El incumplimiento de la implementación de intervenciones de apoyo puede poner en peligro la revisión y aprobación de un paquete de disciplina.

Infracción	1ra Ocurrencia	2da Ocurrencia	3ra Ocurrencia	4ta Ocurrencia
330 Teléfono Celular	Reenseñar las expectativas, contacto obligatorio con el administrador/padres (llamada telefónica, mensaje de texto, correo electrónico, correspondencia, etc.), revisar las consecuencias de la próxima ocurrencia del PDP con padres y alumno, confiscar los artículos cuando corresponda y devolverlos al final del día de escuela.	Reenseñar las expectativas, contacto obligatorio con el administrador/padres (llamada telefónica, mensaje de texto, correo electrónico, correspondencia, etc.), revisar las consecuencias de la próxima ocurrencia del PDP con los padres y el alumno, confiscar los artículos cuando corresponda y devolverlos al final del día de escuela.	Confiscar el(los) artículo(s) cuando corresponda, Conferencia obligatoria entre administrador/padres, durante la conferencia volver a enseñar las expectativas al alumno y revisar las consecuencias de la próxima ocurrencia del PDP con el padre y el alumno, devolver el(los) artículo(s) al alumno/padre.	Confiscar artículos cuando corresponda, contrato obligatorio de libertad condicional escolar aprobado por el distrito, los incidentes futuros deben codificarse como 270 Negativa a obedecer, revisar las consecuencias de la próxima ocurrencia de PDP (Negativa a obedecer) con los padres y el alumno. Devolver el(los) artículo(s) al alumno/padre.
004 Contrabando 011 Falsificar / Falsificado 390 Dispositivo No Autorizado (Excepción-telefono móvil - Vea Administrado por Maestro) 031 Infracción de Política de Medicación	Reenseñar Expectativas, Contacto obligatorio con el administrador / padre (llamada telefónica, mensaje de texto, correo electrónico, carta, etc.), Revise las consecuencias de la próxima ocurrencia de PDP con padres y alumno, Confiscar los artículos cuando sea apropiado.	ISS 1 Día, Contacto obligatorio con el administrador / padre (llamada telefónica, mensaje de texto, correo electrónico, correspondencia, etc.), Reenseñar Expectativas, Revise las consecuencias de la próxima ocurrencia de PDP con padres y alumno, Confiscar los artículos cuando sea apropiado.	ISS 2 Días, Conferencia Obligatoria entre la Administración y los Padres, Revise las consecuencias de la próxima ocurrencia de PDP con padres y alumno, Programar y llevar a cabo una reunión formal de MTSS/IPS para abordar las inquietudes y crear un plan de acción., Confiscar los artículos cuando sea apropiado.	OSS 2 Días con Conferencia Obligatoria entre la Administración y los Padres, Contrato Obligatorio de Libertad Condicional Escolar Aprobado por el Distrito, Plan MTSS/IPS obligatorio si aún no está creado, Los incidentes futuros deben codificarse como 270 Rehusar a obedecer, Revise las consecuencias de la próxima ocurrencia de PDP con padres y alumno.

CCSD Escuela Intermedia 6^{to} – 8^{vo} Grado | Plan de Disciplina Progresiva | Nivel 1 - Mala Conducta

La mala conducta se define como aquellas actividades en las que participan los alumnos que tienden a impedir los procedimientos ordenados del aula o las actividades de instrucción, el funcionamiento ordenado de la escuela o cuya frecuencia o gravedad perturban el aula o la escuela. Las disposiciones de este reglamento se aplican no solo a las actividades dentro de la escuela, sino también a la conducta de los alumnos en el camino hacia y desde la escuela, en un autobús escolar, en la parada del autobús o en cualquier otro medio de transporte; incluyendo siempre que una conducta afecte negativamente el clima escolar, la seguridad y el bienestar de los alumnos y el personal. **El administrador puede optar por asignar una consecuencia menor en función de la información recopilada, pero debe buscar la aprobación del Líder de Nivel al asignar una consecuencia mayor a la recomendada.**
Recordatorio: OSS máximo de 10 días para alumnos de Educación Especial / Plan 504.

Documentación de Servicio de Prevención e Intervención

Los equipos de MTSS escolares deben considerar todos los recursos y el personal disponibles a nivel escolar y comunitario para respaldar los Servicios de Prevención e Intervención para un infractor reincidente. La presentación de un Paquete de Audiencia Disciplinaria Estudiantil para una audiencia a nivel de la escuela o de la Junta Constituyente (para todas las infracciones de Nivel 1 que se elevan a una infracción de Nivel 2 y la mayoría de las infracciones de Nivel 2), requerirá la evidencia del apoyo de Nivel 1 a 3 ofrecido a los alumnos y los padres. El incumplimiento de la implementación de intervenciones de apoyo puede poner en peligro la revisión y aprobación de un paquete de disciplina.

Infracción	1ra Ocurrencia	2da Ocurrencia	3ra Ocurrencia	4ta Ocurrencia
170 Cortando Actividad 160 Cortando Clase 005 Infracción de Detención 320 Abandono de Clase 200 Fuera de Limites / Infracción de Estacionamiento fuera de Limites 305 Infracción de Conducir	Reenseñar Expectativas, Contacto obligatorio con el administrador / padre (llamada telefónica, mensaje de texto, correo electrónico, carta, etc.), Revise las consecuencias de la próxima ocurrencia de PDP con padres y alumno.	ISS 1 Día, Conferencia Obligatoria entre la Administración y los Padres, Reenseñar Expectativas, Revise las consecuencias de la próxima ocurrencia de PDP con padres y alumno.	ISS 1 Día, Conferencia Obligatoria entre la Administración y los Padres, Programar y llevar a cabo una reunión formal de MTSS/IPS para abordar las inquietudes y crear un plan de acción., Revise las consecuencias de la próxima ocurrencia de PDP con padres y alumno.	ISS 1 Day con Conferencia Obligatoria entre la Administración y los Padres, Contrato Obligatorio de Libertad Condicional Escolar Aprobado por el Distrito, Plan MTSS/IPS obligatorio si aún no está creado, Los incidentes futuros deben codificarse como 270 Rehusar a obedecer, Revise las consecuencias de la próxima ocurrencia de PDP con padres y alumno.

CCSD Escuela Intermedia 6^{to} – 8^{vo} Grado | Plan de Disciplina Progresiva | Nivel 2 - Mala Conducta

La mala conducta se define como aquellas actividades en las que participan los alumnos que tienden a impedir los procedimientos ordenados del aula o las actividades de instrucción, el funcionamiento ordenado de la escuela o cuya frecuencia o gravedad perturba el aula o la escuela. Las disposiciones de este reglamento se aplican no solo a las actividades dentro de la escuela, sino también a la conducta de los alumnos en el camino hacia y desde la escuela, en un autobús escolar, en la parada del autobús o en cualquier otro medio de transporte; incluyendo siempre que una conducta afecte negativamente el clima escolar, la seguridad y el bienestar de los alumnos y el personal. El administrador puede optar por asignar una consecuencia menor en función de la información recopilada, pero debe buscar la aprobación del Líder de Nivel al asignar una consecuencia mayor a la recomendada. Recordatorio: OSS máximo de 10 días para alumnos de Educación Especial / Plan 504.

Documentación de Servicio de Prevención e Intervención

Los equipos de MTSS escolares deben considerar todos los recursos y el personal disponibles a nivel escolar y comunitario para respaldar los Servicios de Prevención e Intervención para un infractor reincidente. La presentación de un Paquete de Audiencia Disciplinaria Estudiantil para una audiencia a nivel de la escuela o de la Junta Constituyente (para todas las infracciones de Nivel 1 que se elevan a una infracción de Nivel 2 y la mayoría de las infracciones de Nivel 2), requerirá la evidencia del apoyo de Nivel 1 a 3 ofrecido a los alumnos y los padres. El incumplimiento de la implementación de intervenciones de apoyo puede poner en peligro la revisión y aprobación de un paquete de disciplina.

Infracción	1ra Ocurrencia	2da Ocurrencia	3ra Ocurrencia	4ta Ocurrencia
190 Trampa 420 Falta de Respeto 007 Interrumpir la Clase 271 Incumplimiento 290 Gesto Obsceno / Comentario / Escrito 210 Blasfemia (hacia alumno / compañero) 023 Mal Uso de Propiedad 002 Otra Ofensa (Robo)	Reenseñar Expectativas, Contacto obligatorio con el administrador / padre (llamada telefónica, mensaje de texto, correo electrónico, carta, etc.), Revise las consecuencias de la próxima ocurrencia de PDP con padres y alumno, Confiscar artículos cuando sea apropiado.	ISS 1 Día, Conferencia Obligatoria entre la Administración y los Padres, Reenseñar Expectativas, Revise las consecuencias de la próxima ocurrencia de PDP con padres y alumno, Confiscar artículos cuando sea apropiado.	ISS 2 Días, Conferencia Obligatoria entre la Administración y los Padres, Programar y llevar a cabo una reunión formal de MTSS/IPS para abordar inquietudes y crear un plan de acción., Revise las consecuencias de la próxima ocurrencia de PDP con padres y alumno, Confiscar artículos cuando sea apropiado.	OSS 2 Días con Conferencia Obligatoria entre la Administración y los Padres, Contrato Obligatorio de Libertad Condicional Escolar Aprobado por el Distrito, Plan MTSS/IPS obligatorio si aún no está creado, Los incidentes futuros deben codificarse como 270 Rehusar a obedecer, Revise las consecuencias de la próxima ocurrencia de PDP con padres y alumno.

CCSD Escuela Intermedia 6^{to} – 8^{vo} Grado | Plan de Disciplina Progresiva Definiciones | Nivel 2 – Conducta Perturbadora

La conducta perturbadora se define como aquellas actividades que realizan los alumnos y que están dirigidas contra personas o bienes, y cuyas consecuencias tienden a poner en peligro la salud, la seguridad de uno mismo o de los demás en la escuela. Algunos casos de conducta disruptiva pueden superponerse a ciertos delitos penales, lo que justifica tanto sanciones administrativas como procedimientos judiciales. Las disposiciones de este reglamento se aplican no solo a las actividades dentro de la escuela, sino también a la conducta de los alumnos en el camino hacia y desde la escuela, en un autobús escolar, en la parada de autobús o en cualquier otro medio de transporte; incluyendo siempre que una conducta afecte negativamente el clima escolar, la seguridad y el bienestar de los alumnos y el personal. El administrador puede optar por asignar una consecuencia menor en función de la información recopilada, pero debe buscar la aprobación del Líder de Nivel al asignar una consecuencia mayor a la recomendada. Recordatorio: OSS máximo de 10 días para alumnos de Educación Especial / Plan 504.

Código Nivel 2	Infracción	Significado
001	Ayudando a Otros	Persona que ayuda o apoya la comisión de un delito y que normalmente tiene conocimiento antes o después del hecho. Esto incluye, entre otros, incitar a una pelea, impedir que los funcionarios escolares lleguen a una pelea, grabar una pelea y publicar videos de una pelea en un sitio de redes sociales.
680	Infracción de Alcohol / Leyes de Licor	Infracción de leyes que prohíben la venta, compra, trueque, transporte, posesión, distribución, consumo o estar bajo la influencia de bebidas alcohólicas.
003	Morder / Pellizcar / Escupir	Cortar, herir o rasgar con los dientes; contraer o apretar dolorosamente; Expulsar saliva de la boca a otra persona.
530	Soborno	Ofrecer, dar, recibir o solicitar dinero u otros artículos de valor para influir en el juicio o la acción de una persona.
220	Infracción de Computadora – No-criminal	Dañar o desfigurar intencionalmente las herramientas tecnológicas del distrito escolar (iPad, Chromebooks, Smartboard, etc.).
407	Confrontación / Altercado	Un intercambio de palabras entre alumnos que resulta en conflicto; una disputa acalorada o enojada; una discusión o controversia ruidosa.
150	Cortar Escuela	No asistir o completar un día escolar.
575	Uso de Drogas (Solo debe usarse cuando el alumno llega a la escuela, a una función escolar o mientras está en un autobús escolar bajo la influencia del alcohol).	Estar bajo la influencia de sustancias legales o ilegales no autorizadas. Una sustancia no autorizada o ilícita se considera cualquier compuesto o material químico que categóricamente no esté permitido en los terrenos escolares o en actividades relacionadas con la escuela, como medicamentos recetados o sin receta.
009	Peleando	Participación mutua en un incidente que involucra violencia física donde no hay lesiones importantes.
350	Alarma de Incendios	En ausencia de una emergencia, activar o hacer estallar una señal de incendio que indique la presencia de una emergencia de incendio.
010	Fuegos Artificiales	Posesión y/o detonación de un dispositivo pirotécnico explosivo que haga una exhibición de luz o ruido en la propiedad escolar pero que no cause daño a otros.
620	Fraude	Engañar a otro generalmente para obtener bienes o servicios de él o ella injustamente.
630	Juego de Azar	Apostar en un juego de azar o en una actividad donde se intercambia dinero.
012	Acoso	Cualquier declaración o acción insultante, abusiva o deshumanizante que afecte negativamente el bienestar emocional o mental de otra persona (alumno o personal). Esto podría ser en persona o con tecnología (correo electrónico, blogs, mensajes de texto, redes sociales, salas de chat, sexteo, mensajería instantánea, video voyerismo, etc.).
014	Pegar / Patear / Empujar (hacia un alumno /compañero)	Dar un golpe, entrar en contacto, tropezar o golpear; golpear con el pie o los pies; empujar, aplicar presión con la intención de causar daño a un alumno / compañero.

CCSD Escuela Intermedia 6^{to} – 8^{vo} Grado | Plan de Disciplina Progresiva Definiciones | Nivel 2 – Conducta Perturbadora

La conducta perturbadora se define como aquellas actividades que realizan los alumnos y que están dirigidas contra personas o bienes, y cuyas consecuencias tienden a poner en peligro la salud, la seguridad de uno mismo o de los demás en la escuela. Algunos casos de conducta disruptiva pueden superponerse a ciertos delitos penales, lo que justifica tanto sanciones administrativas como procedimientos judiciales. Las disposiciones de este reglamento se aplican no solo a las actividades dentro de la escuela, sino también a la conducta de los alumnos en el camino hacia y desde la escuela, en un autobús escolar, en la parada de autobús o en cualquier otro medio de transporte; incluyendo siempre que una conducta afecte negativamente el clima escolar, la seguridad y el bienestar de los alumnos y el personal. El administrador puede optar por asignar una consecuencia menor en función de la información recopilada, pero debe buscar la aprobación del Líder de Nivel al asignar una consecuencia mayor a la recomendada. Recordatorio: OSS máximo de 10 días para alumnos de Educación Especial / Plan 504.

Código Nivel 2	Infracción	Significado
022	Contacto Físico Inapropiado	Tocar a otra persona de manera inadecuada o inapropiada para el lugar, el marco, o la actividad.
310	Abandonar la Escuela	Partir del recinto escolar sin permiso antes de que finalice la jornada escolar.
020	Perturbación Mayor - 2do Nivel	Comportamiento que interrumpe el entorno de aprendizaje durante un período de tiempo específico en un área confinada (ejemplos pueden ser, entre otros: tirar papeles por el aula, golpear objetos de la pared o del escritorio, gritar en el aula repetidamente, hacer comentarios inapropiados en voz alta en el salón de clases que provoque una interrupción o la exhibición de un comportamiento que cause una interrupción en el ambiente de aprendizaje, etc.).
710	Pornografía (uso para copias impresas o materiales impresos creados, poseídos o distribuidos únicamente)	Posesión, manufactura, o distribución de material sexualmente explícito / obsceno.
380	Infracción de Probatoria (Probatoria de Distrito Solamente)	Una infracción directa del contrato administrado por el distrito durante una vista (Solo ofensas de Nivel 2 - Someter un paquete completo nuevo).
210	Blasfemias (hacia un adulto)	Lenguaje abusivo, vulgar, o irreverente, usando groserías, discurso feo, o discurso que muestre falta respeto o deshonra hacia un adulto.
270	Rechazo de Obedecer / Desafiante	Negarse a seguir una solicitud o una dirección/instrucción específica de un adulto, un letrado / aviso publicado o un procedimiento de seguridad del campus (por ejemplo, mantener abiertas las puertas / portones, no escuchar durante un simulacro o emergencia) mediante desobediencia, desafío, rebeldía o incumplimiento.
295	Sexteo	Crear, poseer o compartir desnudos, parcialmente desnudos u otras imágenes, videos o representaciones visuales sexualmente explícitas o sugerentes utilizando medios no digitales (por ejemplo, materiales impresos) o comunicación electrónica, incluidos, entre otros, mensajes de texto, correos electrónicos o publicaciones en las plataformas de redes sociales. Estos actos están prohibidos ya sea que los sujetos de las imágenes, videos o representaciones visuales consientan o no en que se creen, posean o compartan.
740	Propiedad Robada	Tener en su posesión bienes obtenidos por medio de latrocinio, por hurto, por robo; algo tomado ilegalmente de su dueño (Menos de \$2000 en daños. Más de \$2000 lo mueve a ofensa de Nivel 3 hurto / robo).
230	Tabaco	Posesión y/o uso de cigarrillos, puros y/u otros productos de tabaco; posesión y/o uso de productos sin humo, cigarrillos electrónicos y vaporizadores.
750	Traspaso	Estar en propiedad escolar o en un evento patrocinado por la escuela sin permiso, incluso durante una suspensión o después de una expulsión; Entrada a una estructura sin intención de cometer un delito grave o robo.
029	Micción	Orinar intencionalmente en propiedad escolar o en la propiedad de otro alumno (zapatos, piso, paredes, autobús, etc.).
760	Vandalismo	Destruir, dañar o desfigurar intencionalmente o maliciosamente propiedad personal o inmueble (menos de \$500 en daños es Nivel 2. Más de \$500 pasa al delito de Nivel 3).
789	Armas Misc.	Armas que no causan lesiones, como: pistolas de juguete, pistolas de casquillo, pistolas de perdigones de juguete y balas.

CCSD Escuela Intermedia 6^{to} – 8^{vo} Grado | Plan de Disciplina Progresiva | Nivel 2 – Conducta Perturbadora

La conducta perturbadora se define como aquellas actividades que realizan los alumnos y que están dirigidas contra personas o bienes, y cuyas consecuencias tienden a poner en peligro la salud, la seguridad de uno mismo o de los demás en la escuela. Algunos casos de conducta disruptiva pueden superponerse a ciertos delitos penales, lo que justifica tanto sanciones administrativas como procedimientos judiciales. Las disposiciones de este reglamento se aplican no solo a las actividades dentro de la escuela, sino también a la conducta de los alumnos en el camino hacia y desde la escuela, en un autobús escolar, en la parada de autobús o en cualquier otro medio de transporte; incluyendo siempre que una conducta afecte negativamente el clima escolar, la seguridad y el bienestar de los alumnos y el personal. El administrador puede optar por asignar una consecuencia menor en función de la información recopilada, pero debe buscar la aprobación del Líder de Nivel al asignar una consecuencia mayor a la recomendada. Recordatorio: OSS máximo de 10 días para alumnos de Educación Especial / Plan 504.

Documentación de Servicio de Prevención e Intervención

Los equipos de MTSS escolares deben considerar todos los recursos y el personal disponibles a nivel escolar y comunitario para respaldar los Servicios de Prevención e Intervención para un infractor reincidente. La presentación de un Paquete de Audiencia Disciplinaria Estudiantil para una audiencia a nivel de la escuela o de la Junta Constituyente (para todas las infracciones de Nivel 1 que se elevan a una infracción de Nivel 2 y la mayoría de las infracciones de Nivel 2), requerirá la evidencia del apoyo de Nivel 1 a 3 ofrecido a los alumnos y los padres. El incumplimiento de la implementación de intervenciones de apoyo puede poner en peligro la revisión y

Infracción	1ra Ocurrencia	2da Ocurrencia	3ra Ocurrencia	4ta Ocurrencia
003 Morder / Pellizcar / Escupir / 407 Confrontación / Altercado 014 Pegar / Patear / Empujar (hacia un alumno /compañero) 022 Contacto Físico Inapropiado 270 Rechazo a Obedecer / Desafiante	ISS 1 Día, Contacto obligatorio con el administrador / padres (llamada telefónica, mensaje de texto, correo electrónico, carta, etc.) Reenseñar Expectativas, Revise las consecuencias de la próxima ocurrencia de PDP con padres y alumno.	OSS 1 Día, Conferencia Obligatoria entre la Administración y los Padres, Contrato Obligatorio de Libertad Condicional Escolar Aprobado por el Distrito, Programar y llevar a cabo una reunión formal de MTSS/IPS para abordar las inquietudes y crear un plan de acción., Pérdida de Privilegio(s), Revise las consecuencias de la próxima ocurrencia de PDP con padres y alumno.	OSS 3 Días, Conferencia Obligatoria entre la Administración y los Padres, Revisar el plan de acción de IPS y realizar los ajustes necesarios o programar y llevar a cabo una reunión formal MTSS/IPS para abordar las inquietudes y crear un plan de acción según lo recomendado en la 2da Ocurrencia., Pérdida de Privilegio(s), Presentar un paquete de remisión para una Audiencia Disciplinaria Estudiantil del DoSS, Revise las consecuencias de la próxima ocurrencia de PDP con padres y alumno.	OSS 5 Días, Conferencia Obligatoria entre la Administración y los Padres, Presentar paquete de remisión para una Audiencia de Expulsión de la Junta Constituyente, Pérdida de Privilegio(s).
150 Cortar Escuela 310 Abandonar la Escuela 750 Traspaso	ISS 1 Día, Contacto obligatorio con el administrador / padre (llamada telefónica, mensaje de texto, correo electrónico, carta, etc.), Notificación a las Autoridades según necesario, Reenseñar Expectativas, Revise las consecuencias de la próxima ocurrencia de PDP con padres y alumno.	ISS 3 Días, Conferencia Obligatoria entre la Administración y los Padres, Contrato Obligatorio de Libertad Condicional Escolar Aprobado por el Distrito, Notificación a las Autoridades según necesario, Programar y llevar a cabo una reunión formal de MTSS/IPS para abordar las inquietudes y crear un plan de acción., Pérdida de Privilegio(s), Revise las consecuencias de la próxima ocurrencia de PDP con padres y alumno.	ISS 4 Días, Conferencia Obligatoria entre la Administración y los Padres, Notificación a las Autoridades según necesario, Revise el plan de acción de IPS y realice los ajustes necesarios o programe y lleve a cabo una reunión formal de MTSS/IPS para abordar las inquietudes y crear un plan de seguridad / acción según lo recomendado en la 2da Ocurrencia., Pérdida de Privilegio(s), Presentar un paquete de remisión para una Audiencia Disciplinaria Estudiantil del DoSS, Revise las consecuencias de la próxima ocurrencia de PDP con padres y alumno.	ISS 5 Días, Conferencia Obligatoria entre la Administración y los Padres, Presentar paquete de remisión para una Audiencia de Expulsión de la Junta Constituyente, Pérdida de Privilegio(s).

CCSD Escuela Intermedia 6^{to} – 8^{vo} Grado | Plan de Disciplina Progresiva | Nivel 2 – Conducta Perturbadora

La conducta perturbadora se define como aquellas actividades que realizan los alumnos y que están dirigidas contra personas o bienes, y cuyas consecuencias tienden a poner en peligro la salud, la seguridad de uno mismo o de los demás en la escuela. Algunos casos de conducta disruptiva pueden superponerse a ciertos delitos penales, lo que justifica tanto sanciones administrativas como procedimientos judiciales. Las disposiciones de este reglamento se aplican no solo a las actividades dentro de la escuela, sino también a la conducta de los alumnos en el camino hacia y desde la escuela, en un autobús escolar, en la parada de autobús o en cualquier otro medio de transporte; incluyendo siempre que una conducta afecte negativamente el clima escolar, la seguridad y el bienestar de los alumnos y el personal. El administrador puede optar por asignar una consecuencia menor en función de la información recopilada, pero debe buscar la aprobación del Líder de Nivel al asignar una consecuencia mayor a la recomendada. Recordatorio: OSS máximo de 10 días para alumnos de Educación Especial / Plan 504.

Documentación de Servicio de Prevención e Intervención

Los equipos de MTSS escolares deben considerar todos los recursos y el personal disponibles a nivel escolar y comunitario para respaldar los Servicios de Prevención e Intervención para un infractor reincidente. La presentación de un Paquete de Audiencia Disciplinaria Estudiantil para una audiencia a nivel de la escuela o de la Junta Constituyente (para todas las infracciones de Nivel 1 que se elevan a una infracción de Nivel 2 y la mayoría de las infracciones de Nivel 2), requerirá la evidencia del apoyo de Nivel 1 a 3 ofrecido a los alumnos y los padres. El incumplimiento de la implementación de intervenciones de apoyo puede poner en peligro la revisión y aprobación de un paquete de disciplina.

Infracción	1ra Ocurrencia	2da Ocurrencia	3ra Ocurrencia	4ta Ocurrencia
001 Ayudando a Otros 009 Peleando 020 Perturbación Mayor 2 210 Blasfemia (adulto)	OSS 2 Días, Conferencia obligatoria de la Administración y padres, Contrato Obligatorio de Libertad Condicional Escolar Aprobado por el Distrito, Reenseñar Expectativas, Notificación a las Autoridades si necesario, Confiscar artículos por estar Ayudando a Otros, Considerar resolución de conflictos cuando apropiado, Revise las consecuencias de la próxima ocurrencia del PDP con padres y alumno.	OSS 3 Días, Conferencia obligatoria de la Administración y padres, Notificación a las Autoridades si necesario, Confiscar artículos donde apropiado, Considerar resolución de conflictos cuando apropiado, Programar y llevar a cabo una reunión formal de MTSS/IPS para abordar inquietudes y crear un plan de acción, Enviar un paquete de remisión para una Audiencia de Disciplina Estudiantil del DoSS, Revise las consecuencias de la próxima ocurrencia del PDP con padres y alumno.	OSS 5 Días, Conferencia obligatoria de la Administración y padres, Notificación a las autoridades si necesario, Confiscar artículos donde apropiado, Considerar resolución de conflictos cuando apropiado por estar Ayudando a Otros, Considerar resolución de conflictos cuando apropiado, Presentar un paquete de remisión a la Junta de Constituyentes para una vista de expulsión, Pérdida de Privilegio(s).	

CCSD Escuela Intermedia 6^{to} – 8^{vo} Grado | Plan de Disciplina Progresiva | Nivel 2 – Conducta Perturbadora

La conducta perturbadora se define como aquellas actividades que realizan los alumnos y que están dirigidas contra personas o bienes, y cuyas consecuencias tienden a poner en peligro la salud, la seguridad de uno mismo o de los demás en la escuela. Algunos casos de conducta disruptiva pueden superponerse a ciertos delitos penales, lo que justifica tanto sanciones administrativas como procedimientos judiciales. Las disposiciones de este reglamento se aplican no solo a las actividades dentro de la escuela, sino también a la conducta de los alumnos en el camino hacia y desde la escuela, en un autobús escolar, en la parada de autobús o en cualquier otro medio de transporte; incluyendo siempre que una conducta afecte negativamente el clima escolar, la seguridad y el bienestar de los alumnos y el personal. El administrador puede optar por asignar una consecuencia menor en función de la información recopilada, pero debe buscar la aprobación del Líder de Nivel al asignar una consecuencia mayor a la recomendada. Recordatorio: OSS máximo de 10 días para alumnos de Educación Especial / Plan 504.

Documentación de Servicio de Prevención e Intervención

Los equipos de MTSS escolares deben considerar todos los recursos y el personal disponibles a nivel escolar y comunitario para respaldar los Servicios de Prevención e Intervención para un infractor reincidente. La presentación de un Paquete de Audiencia Disciplinaria Estudiantil para una audiencia a nivel de la escuela o de la Junta Constituyente (para todas las infracciones de Nivel 1 que se elevan a una infracción de Nivel 2 y la mayoría de las infracciones de Nivel 2), requerirá la evidencia del apoyo de Nivel 1 a 3 ofrecido a los alumnos y los padres. El incumplimiento de la implementación de intervenciones de apoyo puede poner en peligro la revisión y aprobación de un paquete de disciplina.

Infracción	1ra Ocurrencia	2da Ocurrencia	3ra Ocurrencia	4ta Ocurrencia
530 Soborno 220 Infracción de uso de Computadora (No-criminal) 620 Fraude 630 Juego de Azar 010 Fuegos Artificiales 350 Alarma de Incendios 740 Propiedad Robada 760 Vandalismo (menos de \$500)	OSS 1 Día, Conferencia Obligatoria entre la Administración y los Padres, Notificación a las Autoridades si necesario, Confiscar artículos cuando sea apropiado, Reenseñar Expectativas, Revise las consecuencias de la próxima ocurrencia de PDP con padres y alumno.	OSS 3 Días, Contrato Obligatorio de Libertad Condicional Escolar Aprobado por el Distrito, Conferencia Obligatoria entre la Administración y los Padres, Notificación a las Autoridades según necesario, Programar y llevar a cabo una reunión formal de MTSS/IPS para abordar inquietudes y crear un plan de acción, Revise las consecuencias de la próxima ocurrencia de PDP con padres y alumno, Pérdida de Privilegio(s).	OSS 4 Días, Conferencia Obligatoria entre la Administración y los Padres, Notificación a las Autoridades según necesario, Revisar el plan de acción de IPS y realizar los ajustes necesarios o programar y llevar a cabo una reunión formal MTSS/IPS para abordar las inquietudes y crear un plan de acción según lo recomendado en la 2da Ocurrencia., Revise las consecuencias de la próxima ocurrencia de PDP con padres y alumno, Presentar un paquete de remisión para una Audiencia Disciplinaria Estudiantil del DoSS, Pérdida de Privilegio(s).	OSS 5 Días, Conferencia Obligatoria entre la Administración y los Padres, Notificación a las Autoridades si necesario, Confiscar artículos cuando sea apropiado, Presentar paquete de remisión para una Audiencia de Expulsión de la Junta Constituyente, Pérdida de Privilegio(s).

CCSD Escuela Intermedia 6^{to} – 8^{vo} Grado | Plan de Disciplina Progresiva | Nivel 2 – Conducta Perturbadora

La conducta perturbadora se define como aquellas actividades que realizan los alumnos y que están dirigidas contra personas o bienes, y cuyas consecuencias tienden a poner en peligro la salud, la seguridad de uno mismo o de los demás en la escuela. Algunos casos de conducta disruptiva pueden superponerse a ciertos delitos penales, lo que justifica tanto sanciones administrativas como procedimientos judiciales. Las disposiciones de este reglamento se aplican no solo a las actividades dentro de la escuela, sino también a la conducta de los alumnos en el camino hacia y desde la escuela, en un autobús escolar, en la parada de autobús o en cualquier otro medio de transporte; incluyendo siempre que una conducta afecte negativamente el clima escolar, la seguridad y el bienestar de los alumnos y el personal. El administrador puede optar por asignar una consecuencia menor en función de la información recopilada, pero debe buscar la aprobación del Líder de Nivel al asignar una consecuencia mayor a la recomendada. Recordatorio: OSS máximo de 10 días para alumnos de Educación Especial / Plan 504.

Documentación de Servicio de Prevención e Intervención

Los equipos de MTSS escolares deben considerar todos los recursos y el personal disponibles a nivel escolar y comunitario para respaldar los Servicios de Prevención e Intervención para un infractor reincidente. La presentación de un Paquete de Audiencia Disciplinaria Estudiantil para una audiencia a nivel de la escuela o de la Junta Constituyente (para todas las infracciones de Nivel 1 que se elevan a una infracción de Nivel 2 y la mayoría de las infracciones de Nivel 2), requerirá la evidencia del apoyo de Nivel 1 a 3 ofrecido a los alumnos y los padres. El incumplimiento de la implementación de intervenciones de apoyo puede poner en peligro la revisión y aprobación de un paquete de disciplina.

Infracción	1ra Ocurrencia	2da Ocurrencia	3ra Ocurrencia	
012 Acoso 292 Sexteo 029 Micción 710 Pornografía 789 Armas Misc.	OSS 3 Días, Contrato Obligatorio de Libertad Condicional Escolar Aprobado por el Distrito, Conferencia Obligatoria de Admin/Padres, Notificación a Las Autoridades, Confiscar artículos donde apropiado, Reenseñar las Expectativas, Enviar un Paquete de Remisión para una Audiencia de Disciplina Estudiantil del DoSS, Revise las consecuencias de la próxima ocurrencia del PDP con padres y alumno, Pérdida de Privilegio(s), Realizar una evaluación de amenazas cuando corresponda.	OSS 5 Días, Conferencia Obligatoria de Admin/Padres, Notificación a Las Autoridades, Confiscar artículos donde apropiado, Programar y llevar a cabo una reunión formal de MTSS/IPS para abordar inquietudes y crear un plan de acción, Enviar un Paquete de Remisión para una Audiencia de Expulsión con la Junta de Constituyentes, Pérdida de Privilegio(s), Realizar una evaluación de amenazas cuando corresponda.		
380 Infracción de Probatoria (NIVEL DE DISTRITO)	Este código es de uso solo con alumnos que fueron puestos en CONTRATO DE PROBATORIA DEL DISTRITO y han violado el contrato de probatoria como asignado en la vista. La escuela debe codificar el incidente en el R360 como Infracción de Libertad Condicional, completar un PAQUETE COMPLETO DDR a incluir todas las remisiones Nivel 2 que llevan a la Infracción. OFENSAS violadas antes de asignar la probatoria no pueden ser contadas contra el alumno.			

CCSD Escuela Intermedia 6^{to} – 8^{vo} Grado | Plan Disciplina Progresiva Definiciones | Nivel 3 - Conducta Criminal

La conducta delictiva se define como aquellas actividades en las que participan los alumnos que resultan en violencia contra ellos mismos o contra la persona o la propiedad de otros o que representan una amenaza directa o grave para la seguridad de ellos mismos o de otros en la escuela. Cuando los funcionarios escolares tienen una creencia razonable de que los alumnos han participado en tales actividades, estas actividades generalmente requieren acciones administrativas que resultan en la remoción inmediata del alumno de la escuela, la intervención del Oficial de Recursos Escolares u otras autoridades policiales locales y/o la acción de la junta escolar local. Las disposiciones de este reglamento se aplican no solo a las actividades dentro de la escuela, sino también a la conducta de los alumnos en el camino hacia y desde la escuela, en un autobús escolar, en la parada de autobús o en cualquier otro medio de transporte; incluyendo siempre que una conducta afecte negativamente el clima escolar, la seguridad y el bienestar de los alumnos y el personal. El administrador puede optar por asignar una consecuencia menor en función de la información recopilada, pero debe buscar la aprobación del Líder de Nivel al asignar una consecuencia mayor a la recomendada. Recordatorio: OSS máximo de 10 días para alumnos de Educación Especial / Plan 504.

Código Nivel 3	Infracción	Significado
500	Incendio Premeditado	Cualquier incendio intencionado y malicioso de cualquier parte de una vivienda, estructura, edificio o transporte.
510	Agresión Agravada	Un ataque ilegal por una persona hacia otra en la cual el ofensor utiliza un arma o la enseña de manera amenazante, o la víctima sufre de lastimaduras obvias severas o lastimadura a gravada al cuerpo que envuelve aparentes huesos rotos, pérdida de dientes, posible laceración interna, laceraciones severas, o pérdida de conocimiento. Esta categoría incluye atentado a muerte. Un arma puede ser comúnmente conocida, tal como una pistola o un cuchillo, o cualquier otro artículo, el cual, a pesar de que no se le ve como un arma, se convierte en una cuando se utiliza a manera de causar daño corporal severo (ej., bate de béisbol, cadena de metal, palo grande). Una "laceración severa" es una que debe recibir atención médica. Una "pérdida de conocimiento" debe ser el resultado directo de un fuerza directa infligida en la víctima por el ofensor.
520	Agresión Simple	Un ataque físico sin provocación de una persona hacia otra, donde el ofensor no usa ni enseña armas, y la víctima no sufre daño corporal obvio severo o laceración agravada.
260	Amenaza de Bomba	Indicar la presencia de una bomba o dispositivo explosivo en terreno escolar, autobús escolar, o cualquier otra actividad escolar.
651	Acoso	Un acto deliberado, repetido con la intención de lastimar, insultar, o amenazar a otra persona en la escuela, en terrenos escolares, en vehículos escolares, o en eventos escolares. Un gesto, comunicación electrónica, o un acto escrito, verbal, físico, o sexual que toma lugar en propiedad escolar, en cualquier función patrocinada por la escuela donde la escuela es responsable por el niño o en un autobús escolar u otro vehículo relacionado, en una parada oficial de autobús y que: a) una persona razonable debiera saber, bajo las circunstancias, que el acto(s) va a tener el efecto de lastimar un alumno, física y emocionalmente, o hacer daño a la propiedad del alumno, o poner a un alumno en miedo razonable de daño a su persona o propiedad; o b) tiene el efecto de insultar o degradar cualquier alumno o grupo de alumnos de tal manera como para causar trastorno sustancial en, o interferencia sustancial con, la operación ordenada de la escuela. (Debido a la raza de la víctima, Discapacidad de la víctima, género de la víctima, religión de la víctima, debido a origen nacional de la víctima, debido a la orientación sexual de la víctima u otra / desconocida).
540	Allanamiento	Entrada ilegal o atentado a entrada ilegal a un edificio u otra estructura con la intención de cometer un delito grave o hurto.
220	Infracción de uso de Computadora- Criminal	Utilizar las computadoras escolares para cometer un acto criminal tal como acceder (hacking) a los servidores, piratería, alterar los datos escolares, etc.; daño a los recursos de sistemas de cómputos de la escuela a propósito.
652	Ciberacoso	Refiérase a la definición de Acoso (651) / Acoso que toma lugar a través de dispositivos digitales tal como teléfonos celulares, computadoras, y tabletas. Ciberacoso puede ocurrir por medio de SMS, texto, y apps, o en línea por redes sociales, foros, o juegos donde la gente puede ver, participar en, o compartir contenido. Ciberacoso incluye enviar, publicar, o compartir contenido negativo, dañino, o falso, acerca de otro. Puede incluir compartir información personal o privada acerca de alguien al cual le cause vergüenza o humillación.

CCSD Escuela Intermedia 6^{to} – 8^{vo} Grado | Plan Disciplina Progresiva Definiciones | Nivel 3 - Conducta Criminal

La conducta delictiva se define como aquellas actividades en las que participan los alumnos que resultan en violencia contra ellos mismos o contra la persona o la propiedad de otros o que representan una amenaza directa o grave para la seguridad de ellos mismos o de otros en la escuela. Cuando los funcionarios escolares tienen una creencia razonable de que los alumnos han participado en tales actividades, estas actividades generalmente requieren acciones administrativas que resultan en la remoción inmediata del alumno de la escuela, la intervención del Oficial de Recursos Escolares u otras autoridades policiales locales y/o la acción de la junta escolar local. Las disposiciones de este reglamento se aplican no solo a las actividades dentro de la escuela, sino también a la conducta de los alumnos en el camino hacia y desde la escuela, en un autobús escolar, en la parada de autobús o en cualquier otro medio de transporte; incluyendo siempre que una conducta afecte negativamente el clima escolar, la seguridad y el bienestar de los alumnos y el personal. El administrador puede optar por asignar una consecuencia menor en función de la información recopilada, pero debe buscar la aprobación del Líder de Nivel al asignar una consecuencia mayor a la recomendada. Recordatorio: OSS máximo de 10 días para alumnos de Educación Especial / Plan 504.

Código Nivel 3	Infracción	Significado
570	Distribución de Droga	Es ilegal que cualquier persona (1) fabrique, distribuya, dispense, reparta, o compre; o asista, ayude, atente, o conspire para fabricar, distribuir, dispensar, repartir, o comprar; o a poseer con intención de fabricar, distribuir, dispensar, repartir, o comprar una sustancia controlada y (2) crear, distribuir, dispensar, repartir, o comprar; o asistir, ayudar, atentar, o conspirar para crear, distribuir, dispensar, repartir, o comprar; o poseer con intención de distribuir, dispensar, repartir, o comprar una sustancia falsificada.
585	Parafernalia de Droga	Parafernalia como cualquier instrumento, dispositivo, artículo o artilugio usado, diseñado para usarse o destinado a usarse para ingerir, fumar, administrar, fabricar o preparar una sustancia controlada y no incluye papel para cigarrillos ni pipas de tabaco, pero incluye, pero no se limita a: (a) pipas de marihuana o hachís de metal, madera, acrílico, vidrio, piedra, plástico o cerámica con o sin rejillas, rejillas permanentes, cabezales de hachís o cuencos de metal perforados; (b) pipas de agua diseñadas para usarse o destinadas a usarse con marihuana, hachís, aceite de hachís o cocaína; (c) tubos y dispositivos de carburación; (d) máscaras para fumar y carburación; (e) pinzas para cucarachas; (f) desmotadoras de separación diseñadas para usarse o destinadas a usarse para limpiar marihuana; (g) cucharas y frascos de cocaína; (h) pipas de cámara; (i) pipas de carburador; (j) pipas eléctricas; (k) pipas impulsadas por aire; (l) chilams; (m) bongs; (n) pipas de hielo o enfriadores.
580	Posesión de Droga 1 (i.e., vainas de THC, residuo de droga, roaches)	Posesión de una sustancia ilegal representada como droga y/o una sustancia que altera el estado de ánimo.
580	Posesión de Droga 2 (ej., THC/Delta 8 vaporizador con líquido, comestibles, marihuana embolsada, marihuana enrollada, píldoras ilegales, o escondidas y cualquier otra sustancia ilegal de droga).	Posesión de una sustancia ilegal representada como droga y/o una sustancia que altera el estado de ánimo (medicamento recetado o sin receta) Los alumnos que consumen drogas mientras están en el campus, en una función escolar o en un autobús escolar deben codificarse como Posesión de Droga 2.
590	Malversación	La apropiación indebida e ilícita por parte del infractor de dinero, bienes o alguna otra cosa de valor para uso personal mientras se encuentra confiada a su cuidado, custodia o control.
600	Extorción	Obtener ilegalmente dinero, propiedad o cualquier otra cosa de valor sin el consentimiento de esa persona mediante el uso o amenaza de fuerza, abuso de autoridad, amenaza de destrucción de reputación o posición social o mediante otros medios coercitivos.

CCSD Escuela Intermedia 6^{to} – 8^{vo} Grado | Plan Disciplina Progresiva Definiciones | Nivel 3 - Conducta Criminal

La conducta delictiva se define como aquellas actividades en las que participan los alumnos que resultan en violencia contra ellos mismos o contra la persona o la propiedad de otros o que representan una amenaza directa o grave para la seguridad de ellos mismos o de otros en la escuela. Cuando los funcionarios escolares tienen una creencia razonable de que los alumnos han participado en tales actividades, estas actividades generalmente requieren acciones administrativas que resultan en la remoción inmediata del alumno de la escuela, la intervención del Oficial de Recursos Escolares u otras autoridades policiales locales y/o la acción de la junta escolar local. Las disposiciones de este reglamento se aplican no solo a las actividades dentro de la escuela, sino también a la conducta de los alumnos en el camino hacia y desde la escuela, en un autobús escolar, en la parada de autobús o en cualquier otro medio de transporte; incluyendo siempre que una conducta afecte negativamente el clima escolar, la seguridad y el bienestar de los alumnos y el personal. **El administrador puede optar por asignar una consecuencia menor en función de la información recopilada, pero debe buscar la aprobación del Líder de Nivel al asignar una consecuencia mayor a la recomendada. Recordatorio: OSS máximo de 10 días para alumnos de Educación Especial / Plan 504.**

Código Nivel 3	Infracción	Significado
610	Ofensa Sexual Forzada	Cualquier acto sexual dirigido contra otra persona, por la fuerza y/o contra su voluntad, o sin forzarla o contra su voluntad, cuando la víctima sea incapaz de dar su consentimiento. Esta definición incluye infracción forzada, sodomía forzada, agresión sexual con un objeto (utilizar un objeto o instrumento para penetrar ilegalmente, aunque sea levemente, el orificio genital o anal del cuerpo de otra persona, por la fuerza y/o contra su voluntad, o sin forzarla o contra su voluntad, cuando la víctima sea incapaz de dar su consentimiento debido a su juventud o a su incapacidad mental o física temporal o permanente), y/o manoseo forzado (abuso sexual infantil).
250	Actividad de Pandilla	Cualquier grupo de individuos u organización, ya sea formal o informal, que promueva o defienda actividades que amenacen la seguridad o el bienestar de las personas o la propiedad en los terrenos de la escuela o que alteren el ambiente escolar es perjudicial para el proceso educativo. La existencia de dicho grupo de individuos asociados puede establecerse mediante evidencia de un nombre común o signos de identificación comunes, símbolos, tatuajes, grafitis o vestimenta u otras características distintivas).
640	Homicidio	El asesinato de un ser humano por otro, sin incluir el homicidio o el intento de asesinato.
019	Exposición Indecente	La exposición deliberada en público de los genitales o de zonas privadas del cuerpo.
650	Intimidación (este código se debe utilizar cuando un alumno amenaza o intimida a otro alumno. Utilice el código 027 Amenaza cuando la conducta de amenaza o intimidación de un alumno sea hacia un adulto, un edificio, un animal, etc.)	Acción física, verbal, escrita o electrónica que inmediatamente crea temor de daño, sin exhibir un arma y sin someter a la víctima a un ataque físico real. (Esta categoría solo incluye incidentes verbales que causan temor. No incluye insubordinación, falta de respeto, desafío a la autoridad, etc.) - Definición federal - C030. Consulte la información de evaluación de amenazas y proceda en consecuencia.
660	Secuestro / Rapto	La captura, el transporte y/o la detención ilícita de una persona contra su voluntad o de un menor sin el consentimiento de sus padres o tutores legales. Esta categoría incluye la toma de rehenes.
670	Hurto / Robo	Robar o poseer bienes sin el permiso del propietario por artículos valorados en \$2000 o más.
020	Alteración Grave – 3er Nivel (anteriormente 560 Alteración Escolar)	Comportamiento que perturba el ambiente de aprendizaje de una cantidad significativa de alumno durante un período prolongado de tiempo o eventos patrocinados por la escuela y requiere la intervención de varios miembros del personal (incluye arrojar muebles, destruir el aula, grupos grandes de alumnos peleando físicamente, amenazas que ponen a una escuela en espera por un largo período de tiempo. Llame o envíe un correo electrónico al DoSS si necesita más ayuda).
690	Delito Sexual No Violento	Actos sexuales ilegales, no forzados o exposición indecente que sea abiertamente de naturaleza sexual u otro comportamiento sexualmente inapropiado.
700	Otros Delitos - Criminal	Otros actos de conducta delictiva establecidos en la ley estatal y federal que no estén contemplados en la lista de códigos existente; incluye delitos cometidos fuera del campus que el director considere suficientemente graves como para que la presencia del alumno sea perjudicial para el interés superior de la escuela.

CCSD Escuela Intermedia 6^{to} – 8^{vo} Grado | Plan Disciplina Progresiva Definiciones | Nivel 3 - Conducta Criminal

La conducta delictiva se define como aquellas actividades en las que participan los alumnos que resultan en violencia contra ellos mismos o contra la persona o la propiedad de otros o que representan una amenaza directa o grave para la seguridad de ellos mismos o de otros en la escuela. Cuando los funcionarios escolares tienen una creencia razonable de que los alumnos han participado en tales actividades, estas actividades generalmente requieren acciones administrativas que resultan en la remoción inmediata del alumno de la escuela, la intervención del Oficial de Recursos Escolares u otras autoridades policiales locales y/o la acción de la junta escolar local. Las disposiciones de este reglamento se aplican no solo a las actividades dentro de la escuela, sino también a la conducta de los alumnos en el camino hacia y desde la escuela, en un autobús escolar, en la parada de autobús o en cualquier otro medio de transporte; incluyendo siempre que una conducta afecte negativamente el clima escolar, la seguridad y el bienestar de los alumnos y el personal. El administrador puede optar por asignar una consecuencia menor en función de la información recopilada, pero debe buscar la aprobación del Líder de Nivel al asignar una consecuencia mayor a la recomendada. Recordatorio: OSS máximo de 10 días para alumnos de Educación Especial / Plan 504.

Código Nivel 3	Infracción	Significado
720	Prostitución	Participar en actividades sexuales o promoverlas con fines de lucro.
730	Asalto	Tomar o intentar tomar algo de valor bajo circunstancias de confrontación del control, custodia o cuidado de otra persona por la fuerza o amenaza de fuerza o violencia y/o poniendo a la víctima en temor de daño inmediato.
715	Extorsión Sexual	Sección 16-15-430. Una persona comete el delito de extorsión sexual grave si el autor amenaza intencional y maliciosamente con publicar, exhibir o distribuir una imagen privada de otra persona con el fin de obligar o intentar obligar a la víctima a realizar algún acto o abstenerse de realizar algún acto en contra de su voluntad, con la intención de obtener imágenes privadas adicionales o cualquier otra cosa de valor. Salvo lo dispuesto en las subsecciones (C) y (D), una persona condenada por extorsión sexual grave debe ser encarcelada. El castigo del distrito escolar por este delito es la remisión al consejo escolar para una audiencia disciplinaria.
013	Acoso Sexual	De acuerdo con el Título IX y la Política ACA del CCSD, el acoso sexual es una conducta basada en el sexo que satisface uno o más de los siguientes: un empleado del distrito que condiciona la provisión de una ayuda, beneficio o servicio del distrito a la participación de un individuo en una conducta sexual no deseada determinada por una persona razonable como tan grave, generalizada y objetivamente ofensiva que niega efectivamente a una persona el acceso igualitario al programa o actividad educativa del distrito • “agresión sexual” como se define en 20 USC 1092(f)(6)(A)(v), “violencia en el noviazgo” como se define en 34 USC 12291(a)(10), “violencia doméstica” como se define en 34 USC 12291(a)(8), o “acecho” como se define en 34 USC 12291(a)(30)
025	Infracción Sexual	Actos que son abiertamente de naturaleza sexual, incluida la masturbación, la mayoría de las relaciones sexuales consentidas y el sexo oral.
027	Amenaza (este código se debe utilizar para incidentes que involucren amenazas contra adultos o la escuela únicamente; utilice la intimidación para incidentes que involucren a un alumno con otro alumno)	Acto en el que no hubo contacto físico entre el agresor y la víctima, pero la víctima sintió que podría haberse producido un daño físico basándose en la comunicación verbal o no verbal del agresor. Esto incluye amenazas no verbales (ej.: blandir un arma) y amenazas verbales de daño físico que se hacen en persona. Se excluyen amenazas realizadas por teléfono o cartas amenazantes. Una amenaza de ataque físico con un arma incluye mostrar, blandir o disparar un arma, pero sin contacto físico real con ninguna persona. Una amenaza se hace en persona. Se excluyen las amenazas realizadas por teléfono o cartas amenazantes. Una amenaza de ataque físico utilizando palabras que se refieren a un arma no se consideraría una amenaza con un arma. Una amenaza de ataque físico sin un arma se refiere a una amenaza sin ninguna exhibición, blandimiento o descarga de un arma, y sin contacto físico real con ninguna persona. Una amenaza se hace en persona. Se excluyen las amenazas realizadas por teléfono o cartas amenazantes. Una amenaza de ataque físico utilizando palabras que se refieren a un arma se consideraría una amenaza sin un arma.
230	Distribución de Tabaco 1 (Pase de un artículo de tabaco)	Vender, dispensar o distribuir cualquier producto relacionado con el tabaco, incluido, entre otros, cigarrillo, puro y/u otros productos de tabaco; posesión y/o uso de producto sin humo, cigarrillo electrónico y vaporizador.
230	Distribución de Tabaco 2 (Pase de más de un artículo de tabaco)	Vender, dispensar o distribuir cualquier producto relacionado con el tabaco, incluidos, entre otros, cigarrillos, puros y/u otros productos de tabaco; posesión y/o uso de productos sin humo, cigarrillos electrónicos y vaporizadores.
760	Vandalismo	Destruir, dañar o desfigurar intencional o maliciosamente bienes muebles o inmuebles. (Los daños por un valor inferior a \$500 corresponden al Nivel 2. Los daños por un valor superior a \$500 corresponden al Nivel 3).
770	Robo de Vehículo	Robar o poseer un vehículo sin permiso del propietario.

CCSD Escuela Intermedia 6^{to} – 8^{vo} Grado | Plan Disciplina Progresiva | Nivel 3 - Conducta Criminal

La conducta delictiva se define como aquellas actividades en las que participan los alumnos que resultan en violencia contra ellos mismos o contra la persona o la propiedad de otros o que representan una amenaza directa o grave para la seguridad de ellos mismos o de otros en la escuela. Cuando los funcionarios escolares tienen una creencia razonable de que los alumnos han participado en tales actividades, estas actividades generalmente requieren acciones administrativas que resultan en la remoción inmediata del alumno de la escuela, la intervención del Oficial de Recursos Escolares u otras autoridades policiales locales y/o la acción de la junta escolar local. Las disposiciones de este reglamento se aplican no solo a las actividades dentro de la escuela, sino también a la conducta de los alumnos en el camino hacia y desde la escuela, en un autobús escolar, en la parada de autobús o en cualquier otro medio de transporte; incluyendo siempre que una conducta afecte negativamente el clima escolar, la seguridad y el bienestar de los alumnos y el personal. El administrador puede optar por asignar una consecuencia menor en función de la información recopilada, pero debe buscar la aprobación del Líder de Nivel al asignar una consecuencia mayor a la recomendada. Recordatorio: OSS máximo de 10 días para alumnos de Educación Especial / Plan 504.

Infracción	Ira Ocurrencia
500 Incendio Premeditado 260 Amenaza de Bomba 540 Allanamamiento 220 Infracción de uso de Computadora (Criminal) 590 Malversación 600 Extorción 670 Hurto / Robo 730 Asalto 760 Vandalismo	OSS 5 Días, Conferencia Obligatoria entre la Administración y los Padres, Notificación a las Autoridades, Presentar paquete de remisión para una Audiencia de Expulsión de la Junta Constituyente, La escuela puede asignar al alumno a una Colocación Temporal Virtual en el hogar hasta realizar la audiencia, Pérdida de Privilegio(s), Realizar una evaluación de amenazas según corresponda.
250 Actividad de Pandilla 019 Exhibición Indecente 020 Perturbación Mayor 3 720 Prostitución 025 Violación Sexual 770 Robo de Vehículo	OSS 5 Días, Conferencia Obligatoria entre la Administración y los Padres, Notificación a las Autoridades, Presentar paquete de remisión para una Audiencia de Expulsión de la Junta Constituyente, La escuela puede asignar al alumno a una Colocación Temporal Virtual en el hogar hasta realizar la audiencia, Pérdida de Privilegio(s), Realizar una evaluación de amenazas según corresponda.
651 Acoso 652 Ciberacoso 650 Intimidación (Escrita o Verbal) 027 Amenaza (Escrita o Verbal)	OSS 5 Días, Conferencia Obligatoria entre la Administración y los Padres, Notificación a las Autoridades, Presentar paquete de remisión para una Audiencia de Expulsión de la Junta Constituyente, La escuela puede asignar al alumno a una Colocación Temporal Virtual en el hogar hasta realizar la audiencia, Pérdida de Privilegio(s), Realizar una evaluación de amenazas según corresponda.
510 Agresión Agravada 520 Agresión Simple 610 Delito Sexual Forzado 640 Homicidio 660 Secuestro / Rapto 690 Delito Sexual No Forzado 013 Acoso Sexual	OSS 5 Días, Conferencia Obligatoria entre la Administración y los Padres, Notificación a las Autoridades, Presentar paquete de remisión para una Audiencia de Expulsión de la Junta Constituyente, La escuela puede asignar al alumno a una Colocación Temporal Virtual en el hogar hasta realizar la audiencia, Pérdida de Privilegio(s), Realizar una evaluación de amenazas según corresponda.
715 Extorción Sexual	OSS 5 Días, Conferencia entre la Administración y los Padres, Notificación a las Autoridades, Consulte a su Coordinador de Título IX para más asesoramiento.
700 Otras Ofensas (Actividad Delictiva Fuera del Campus) – consulte la lista de incidentes aprobados - 700 Fuera del Campus	OSS 5 Días, Conferencia Obligatoria entre la Administración y los Padres, Notificación a las Autoridades, Presentar paquete de remisión para una Audiencia de Expulsión de la Junta Constituyente, La escuela puede asignar al alumno a una Colocación Temporal Virtual en el hogar hasta realizar la audiencia, Pérdida de Privilegio(s), Realizar una evaluación de amenazas según corresponda.

CCSD Escuela Intermedia 6^{to} – 8^{vo} Grado | Plan Disciplina Progresiva Definiciones | Nivel 3 - Armas

Armas: Todas las armas están codificadas como 789 en PowerSchool. Luego se utiliza un subcódigo para identificar el tipo de arma. Las disposiciones de este reglamento se aplican no solo a las actividades dentro de la escuela, sino también a la conducta de los alumnos en el camino hacia y desde la escuela, en un autobús escolar, en la parada de autobús o en cualquier otro medio de transporte; incluyendo siempre que una conducta afecte negativamente el clima escolar, la seguridad y el bienestar de los alumnos y el personal. El administrador puede optar por asignar una consecuencia menor en función de la información recopilada, pero debe buscar la aprobación del Líder de Nivel al asignar una consecuencia mayor a la recomendada. Recordatorio: OSS máximo de 10 días para alumnos de Educación Especial / Plan 504.

Código Nivel 3	Infracción	Significado
789	Armas – todas codificadas como 789, luego se agrega el subcódigo	Armas: No se permitirán armas de fuego, pistolas, rifles, escopetas o bombas (incluidas las que las parezcan); pistolas de perdigones, pistolas de pintura, pistolas eléctricas, pistolas de aire comprimido BB, pistolas de bengalas, pistolas de clavos o pistolas de aire comprimido ni ningún otro tipo de arma, dispositivo u objeto que pueda usarse para causar daño corporal o la muerte, en ninguna propiedad del distrito escolar (incluidos los vehículos) ni en ningún evento patrocinado por la escuela. Esto también incluirá, entre otros, cuchillos, pistolas eléctricas, puñales, tirachinas, porras, cachiporras, estrellas chinas, navajas de afeitar (incluidas las navajas de afeitar rectas o retráctiles), picahielos, puños de metal, cúteres, nunchakus, guantes con púas, muñequeras con púas, cualquier derivado de maza, dispositivo de gas lacrimógeno o gas pimienta.
780	Armas – Otras	Pistola de perdigones, pistola de paintball, pistola paralizante, pistola de aire comprimido BB, pistola de bengalas, pistola de clavos, pistola de aire comprimido o cualquier otro tipo de arma, dispositivo u objeto que pueda usarse para causar daño corporal o la muerte. Esto también incluye, entre otros, pistolas paralizantes, puñales, tirachinas, porras, cachiporras, estrellas chinas, navajas de afeitar (incluidas las navajas de afeitar rectas o retráctiles), picahielos, puños de metal, cúteres, monjas, guantes con púas, muñequeras con púas, cualquier derivado de maza, dispositivo de gas lacrimógeno o gas pimienta.
781	Armas: Pistolas	Una pistola con o sin municiones.
782	Armas: Rifles / Escopetas	Un rifle o escopeta con o sin municiones.
783	Otras Armas de Fuego	Dispositivos diseñados para expulsar un proyectil, una granada o un explosivo.
784	Armas: Navaja de Cuchillo Más de 2"	Un cuchillo con una navaja de más de 2 pulgadas
785	Armas: Navaja de Cuchillo Más de 2.5"	Un cuchillo con una navaja de más de 2.5 pulgadas en posesión de un alumno de Educación Especial.
786	Armas: Navaja de Cuchillo Menos de 2"	Un cuchillo con una navaja de menos de 2 pulgadas.
787	Armas: Arma de Fuego Disparada (pistola)	Una pistola disparada.
788	Armas: Arma de Fuego Disparada (escopeta)	Un rifle o escopeta disparada.
Misc	Armas Misc.	Armas tales como: pistolas de juguete, pistolas de casquillo, pistolas de perdigones, y balas de juguete que no causan lesiones.

CCSD Escuela Intermedia 6^{to} – 8^{vo} Grado | Plan Disciplina Progresiva | Nivel 3 - Armas

Armas: Todas las armas están codificadas como 789 en PowerSchool. Luego se utiliza un subcódigo para identificar el tipo de arma. Las disposiciones de este reglamento se aplican no solo a las actividades dentro de la escuela, sino también a la conducta de los alumnos en el camino hacia y desde la escuela, en un autobús escolar, en la parada de autobús o en cualquier otro medio de transporte; incluyendo siempre que una conducta afecte negativamente el clima escolar, la seguridad y el bienestar de los alumnos y el personal. El administrador puede optar por asignar una consecuencia menor en función de la información recopilada, pero debe buscar la aprobación del Líder de Nivel al asignar una consecuencia mayor a la recomendada. Recordatorio: OSS máximo de 10 días para alumnos de Educación Especial / Plan 504.

Código Nivel 3	Infracción	Cualquier Ocurrencia
780	Armas - Otras	OSS 5 Días, Notificación a las Autoridades, Conferencia entre Administración y Padres, Remisión para Expulsión: presente un Paquete de Remisión para una Audiencia de Disciplina Estudiantil ante la Junta Constituyente; La escuela puede asignar al alumno a una Colocación Temporal Virtual en el hogar hasta realizar la audiencia. Pérdida de Privilegio(s).
781	Armas: Pistolas	OSS 5 Días, Notificación a las Autoridades, Conferencia entre Administración y Padres, Remisión para Expulsión: presente un Paquete de Remisión para una Audiencia de Disciplina Estudiantil ante la Junta Constituyente; La escuela puede asignar al alumno a una Colocación Temporal Virtual en el hogar hasta realizar la audiencia. Pérdida de Privilegio(s) *Entornos educativos alternativos provisionales (para alumnos de Educación Especial: 45 días).
782	Armas: Rifles / Escopetas	OSS 5 Días, Notificación a las Autoridades, Conferencia entre Administración y Padres, Remisión para Expulsión: presente un Paquete de Remisión para una Audiencia de Disciplina Estudiantil ante la Junta Constituyente; La escuela puede asignar al alumno a una Colocación Temporal Virtual en el hogar hasta realizar la audiencia, Pérdida de Privilegio(s) *Entornos educativos alternativos provisionales (para alumnos de Educación Especial: 45 días).
783	Otras Armas de Fuego	OSS 5 Días, Notificación a las Autoridades, Conferencia entre Administración y Padres, Remisión para Expulsión: presente un Paquete de Remisión para una Audiencia de Disciplina Estudiantil ante la Junta Constituyente; La escuela puede asignar al alumno a una Colocación Temporal Virtual en el hogar hasta realizar la audiencia, Pérdida de Privilegio(s).
784	Armas: Hoja de Navaja mayor de 2"	OSS 5 Días, Notificación a las Autoridades, Conferencia entre Administración y Padres, Remisión para Expulsión: presente un Paquete de Remisión para una Audiencia de Disciplina Estudiantil ante la Junta Constituyente; La escuela puede asignar al alumno a una Colocación Temporal Virtual en el hogar hasta realizar la audiencia, Pérdida de Privilegio(s).
785	Armas: Hoja de Navaja mayor de 2.5" en posesión de alumnos de Educación Especial únicamente	OSS 5 Días, Notificación a las Autoridades, Conferencia entre Administración y Padres, Remisión para Expulsión: presente un Paquete de Remisión para una Audiencia de Disciplina Estudiantil ante la Junta Constituyente; La escuela puede asignar al alumno a una Colocación Temporal Virtual en el hogar hasta realizar la audiencia, Pérdida de Privilegio(s) *Entornos educativos alternativos provisionales (para alumnos de Educación Especial: 45 días).
786	Armas: Hoja de Navaja menor de 2"	OSS 5 Días, Notificación a las Autoridades, Conferencia entre Administración y Padres, Remisión para Expulsión: presente un Paquete de Remisión para una Audiencia de Disciplina Estudiantil ante la Junta Constituyente; La escuela puede asignar al alumno a una Colocación Temporal Virtual en el hogar hasta realizar la audiencia, Pérdida de Privilegio(s).
787	Armas: Arma de Fuego Disparada (Pistola)	OSS 5 Días, Notificación a las Autoridades, Conferencia entre Administración y Padres, Remisión para Expulsión: presente un Paquete de Remisión para una Audiencia de Disciplina Estudiantil ante la Junta Constituyente; La escuela puede asignar al alumno a una Colocación Temporal Virtual en el hogar hasta realizar la audiencia, Pérdida de Privilegio(s) *Entornos educativos alternativos provisionales (para alumnos de Educación Especial: 45 días).
788	Armas: Arma de Fuego Disparada (Escopeta)	OSS 5 Días, Notificación a las Autoridades, Conferencia entre Administración y Padres, Remisión para Expulsión: presente un Paquete de Remisión para una Audiencia de Disciplina Estudiantil ante la Junta Constituyente; La escuela puede asignar al alumno a una Colocación Temporal Virtual en el hogar hasta realizar la audiencia, Pérdida de Privilegio(s) *Entornos educativos alternativos provisionales (para alumnos de Educación Especial: 45 días).

CCSD Escuela Intermedia 6^{to} - 8^{vo} Grado | Plan Disciplina Progresiva | Nivel 3 Código 700 - Otras Ofensas Criminales

Otros actos de conducta delictiva establecidos en la ley estatal y federal que no están contemplados en la lista de códigos existente; incluye los delitos cometidos fuera del campus que las normas estatales consideran lo suficientemente graves como para representar un peligro para el entorno escolar. Según la Ley de Carolina del Sur, artículo 16-160, las infracciones que se consideran delitos violentos se enumeran a continuación: El administrador puede optar por asignar una consecuencia menor en función de la información recopilada, pero debe buscar la aprobación del Líder de Nivel al asignar una consecuencia mayor a la recomendada. Recordatorio: OSS máximo de 10 días para alumnos de Educación Especial / Plan 504.

CCSD Escuela Intermedia 6^{to} – 8^{vo} Grado | Plan de Disciplina Progresiva | Nivel 2 Conducta Perturbadora | Sustancias Ilegales

La conducta disruptiva se define como aquellas actividades que realizan los alumnos y que están dirigidas contra personas o bienes, y cuyas consecuencias tienden a poner en peligro la salud o la seguridad de uno mismo o de los demás en la escuela. Algunos casos de conducta disruptiva pueden superponerse a ciertos delitos penales, lo que justifica tanto sanciones administrativas como procedimientos judiciales. Las disposiciones de este reglamento se aplican no solo a las actividades dentro de la escuela, sino también a la conducta de los alumnos en el camino hacia y desde la escuela, en un autobús escolar, en la parada de autobús o en cualquier otro medio de transporte; incluyendo siempre que una conducta afecte negativamente el clima escolar, la seguridad y el bienestar de los alumnos y el personal. El administrador puede optar por asignar una consecuencia menor en función de la información recopilada, pero debe buscar la aprobación del Líder de Nivel al asignar una consecuencia mayor a la recomendada.

Recordatorio: OSS máximo de 10 días para alumnos de Educación Especial / Plan 504.

Infracción	1ra Ocurrencia	2da Ocurrencia	3ra Ocurrencia
680 Infracción de Alcohol / Ley de Licor 575 Uso de Droga 230 Infracción de Tabaco 230 Distribución de Tabaco 1 (pasar un artículo de tabaco) 585 Parafernalia de Droga 580 Posesión de Droga 1 Favor de considerar remisión del alumno para intervención a través de ADAPT.	OSS 3 Días, Conferencia Obligatoria entre la Administración y los Padres, Notificación a las Autoridades si necesario, Confiscar artículos cuando sea apropiado, Pérdida de Privilegio(s), Contrato de Libertad Condicional Obligatorio Aprobado por el Distrito con finalización obligatoria de las lecciones EVERFI asignadas u otro plan de estudios aprobado por el distrito dentro de los 15 días escolares, Si no se completa el programa informático asignado dentro de los 15 días escolares, se presentará un Paquete de Derivación para una Audiencia Disciplinaria Estudiantil del DoSS, Revise las consecuencias de la próxima ocurrencia de PDP con padres y alumno.	OSS 5 Días, Conferencia Obligatoria entre la Administración y los Padres, Notificación a las Autoridades si necesario, Confiscar artículos cuando sea apropiado, Presentar un paquete de remisión para una Audiencia Disciplinaria Estudiantil del DoSS, Pérdida de Privilegio(s).	OSS 5 Días, Conferencia Obligatoria entre la Administración y los Padres, Notificación a las Autoridades si necesario, Confiscar artículos cuando sea apropiado, Presentar paquete de remisión para una Audiencia de Expulsión de la Junta Constituyente, Pérdida de Privilegio(s).
Infracción	1ra Ocurrencia	2da Ocurrencia	3ra Ocurrencia
230 Distribución de Tabaco 2 (pasar más de un artículo de tabaco) 570 Distribución de Droga 580 Posesión de Droga 2 Favor de considerar remisión del alumno para intervención a través de ADAPT.	OSS 5 Días, Conferencia Obligatoria entre la Administración y los Padres, Notificación a las Autoridades, Presentar paquete de remisión para una Audiencia de Expulsión de la Junta Constituyente; La escuela puede asignar al alumno a una Colocación Temporal Virtual en el hogar hasta realizar la audiencia, Pérdida de Privilegio(s), Revise las consecuencias de la próxima ocurrencia de PDP con padres y alumno.	OSS 5 Días, Conferencia Obligatoria entre la Administración y los Padres, Notificación a las Autoridades, Presentar paquete de remisión para una Audiencia de Expulsión de la Junta Constituyente; La escuela puede asignar al alumno a una Colocación Temporal Virtual en el hogar hasta realizar la audiencia, Pérdida de Privilegio(s).	

CCSD Escuela Secundaria 9^{no} – 12^{do} Grado | Plan de Disciplina Progresiva | Código 700 - Otras Ofensas Criminales

Otros actos de conducta delictiva establecidos en la ley estatal y federal que no están contemplados en la lista de códigos existente; incluye los delitos cometidos fuera del campus que las normas estatales consideran lo suficientemente graves como para representar un peligro para el entorno escolar. Según la Ley de Carolina del Sur, artículo 16-160, las infracciones que se consideran delitos violentos se enumeran a continuación: Administración puede optar por asignar una consecuencia menor según la información recopilada, pero debe buscar la aprobación del Líder de Nivel al asignar una consecuencia mayor que la recomendada. Recordatorio: 10 Días máximo de OSS para alumnos de Educación Especial/504.

Otras Ofensas Criminales	Cualquier Ocurrencia
complicidad antes del hecho para cometer cualquiera de los delitos anteriores (Sección 16-1-40)	OSS 5 Días, Conferencia Obligatoria de Admin/Padres, Notificación a las Autoridades, Remisión para Expulsión: Someter Paquete de Remisión para una Vista de Expulsión a la Junta de Constituyentes; La escuela puede asignar una Colocación Temporal Virtual en el Hogar hasta que la vista tome lugar.
voyerismo agravado (Sección 16-17-470(C))	
permitir que se inflijan grandes daños corporales a un niño (Sección 16-3-95(B))	
robo a mano armada (Sección 16-11-330(A)) / intento de robo a mano armada (Sección 16-11-330(B))	
incendio provocado en primer o segundo grado (Sección 16-11-110(A))	
agresión y lesión física por parte de una turba, en primer grado, con resultado de muerte (Sección 16-3-210(B))	
agresión y lesión física de carácter elevado y agravado (Sección 16-3-600(B))	
agresión y lesión física con intención de matar (Sección 16-3-620)	
agresión con intención de cometer conducta sexual delictiva, primer y segundo grado (Sección 16-3-656)	
tentativa de asesinato (Sección 16-3-29) / asesinato (Sección 16-3-10)	
robo en primer o segundo grado (Sección 16-11-311)	
robo de auto (Sección 16-3-1075)	
conducta sexual criminal en primer y segundo grado (Secciones 16-3-652 y 16-3-653)	
conducta sexual delictiva con menores, primer, segundo y tercer grado (Sección 16-3-655)	
detonar un dispositivo destructivo que cause la muerte con o sin malicia (Sección 16-23-720(A)(1)) (Sección 16-23-720(A)(2))	
tráfico de drogas tal como se define en Sección 44-53-370	
involucrar a un niño para una actuación sexual (Sección 16-3-810)	
no detenerse cuando se lo indica un vehículo policial, lo que resulta en muerte (Sección 56-5-750(C)(2))	
delito grave por conducir bajo la influencia del alcohol o por conducir con una concentración ilegal de alcohol que resulte en muerte (Sección 56-5-2945(A)(2))	
atropello y fuga con resultado de muerte (Sección 56-5-1210(A)(3))	
homicidio por maltrato infantil (Sección 16-3-85(A)(1)) complicidad en homicidio por maltrato infantil (Sección 16-3-85(A)(2))	
infligir gran daño corporal a un niño (Sección 16-3-95(A))	
interferencia con dispositivos de control de tráfico, señales ferroviarias o señales que resulten en muerte (Sección 56-5-1030(B)(3))	
secuestro (Sección 16-3-910)	
participar en la prostitución de un menor (Sección 16-15-425)	
promover la prostitución de un menor (Sección 16-15-415)	
explotación sexual de un menor en primer grado (Sección 16-15-395) / explotación sexual de un menor segundo grado (Sección 16-15-405)	
trata de personas (Sección 16-3-2020)	
porte / posesión ilegal de un arma de fuego	
homicidio voluntario (Sección 16-3-50)	
intentar cometer cualquiera de los delitos anteriores (Sección 16-1-80). Sólo se consideran delitos violentos aquellos específicamente enumerados en esta sección.	

